su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 30 de octubre de 2001.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

22750

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2001, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza una modificación no substancial de modelo de los surtidores de carburante líquido, marca «Tatsuno», «Tawa», «Scheidt-Bachmann», así como del computador electrónico Pumafit, presentada por la empresa «Automatismos Energéticos, Sociedad Limitada».

Vista la solicitud presentada por la empresa «Automatismos Energéticos, Sociedad Limitada», domiciliada en la calle Pallars, 177, bajos, de Barcelona, con registro de control metrológico 02-H-025, para obtener la autorización administrativa de las modificaciones necesarias para adecuar a la moneda euro sus surtidores de combustible líquido.

Vista la documentación complementaria que acompaña a la citada solicitud.

Esta Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico, y la Orden de 26 de diciembre de 1988 y la Orden de 28 de diciembre de 1988, que regulan los contadores volumétricos y los sistemas de medida de líquidos diferentes del agua, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a favor de la empresa «Automatismos Energéticos, Sociedad Limitada», con registro de control metrológico 02-H-025 una modificación no substancial de los siguientes surtidores de combustible líquido:

Aparato surtidor «Tatsuno», modelo Micom Sunny y sus versiones correspondientes a la aprobación de modelo de fecha 18 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1985) y sus modificaciones no substanciales.

Aparato surtidor «Tatsuno», modelo ERMS/W-BBD.J y sus versiones correspondientes a la aprobación de modelo de fecha 23 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio) y sus modificaciones no substanciales.

Aparato surtidor «Tatsuno», modelo Sunny-EX GRMS/W y sus versiones correspondientes a la aprobación de modelo de fecha 8 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo) y sus modificaciones no substanciales.

Aparato surtidor «Tatsuno», modelo MPD y sus versiones correspondientes a la aprobación de modelo de fecha 10 de septiembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre) y sus modificaciones no substanciales

Aparato surtidor «Tawa», modelo ET68 y sus versiones correspondientes a la aprobación de modelo de fecha 26 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio) y sus modificaciones no substanciales.

Aparato surtidor, modelo AE y sus versiones correspondientes a la aprobación de modelo de fecha 17 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto) y sus modificaciones no substanciales.

Computador electrónico Pumafit correspondiente a la aprobación de modelo de fecha 13 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre) y sus modificaciones no substanciales.

Aparato surtidor «Scheidt-Bachmann», modelo 2390 y sus versiones correspondientes a la aprobación de modelo de fecha 3 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre).

Aparato surtidor «Scheidt-Bachmann», modelo MZ 6000 y sus versiones correspondientes a la aprobación de modelo de fecha 3 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre).

Aparato surtidor «Scheidt-Bachmann», modelo MZ 6200 y sus versiones correspondientes a la aprobación de modelo de fecha 19 de agosto de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre) y sus modificaciones no substanciales.

Segundo.—La modificación autorizada afecta únicamente a la CPU y a la serigrafía de rótulos de información.

Tercero.—Las características e identificación de las nuevas memorias y de los elementos y procesos correspondientes a la modificación se detallan en el anexo de esta Resolución y en la documentación depositada con el número 016148 en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial.

Cuarto.—Las modificaciones efectuadas no representarán alteración de la forma en que el sistema mide, calcula y visualiza el volumen suministrado, en ningún punto de la cadena metrológica respecto de la aprobación de modelo anteriormente concedida.

Quinto.—Tendrán que cumplirse los requisitos aplicables que fija la actual normativa sobre la moneda euro y en particular, todo lo dispuesto en el Reglamento CE número 2866/98, de 31 de diciembre de 1998 de adecuación a la moneda euro, así como en la Orden de 26 de diciembre de 1988, que regula el control de los contadores volumétricos, con especial énfasis en el cálculo de importes, tanto sin prefijar como prefijando su suministro.

Sexto.—Esta modificación no sustancial estará sometida a los mismos condicionamientos que los modelos aprobados.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 24 de octubre de 2001.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.